



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 09 AGO. 2012

DECRETO EXENTO N- 1318 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ROSSANA DEL VALLE MACHADO MACHADO**, RUT. N° 22.093.489-6, con domicilio particular en calle Los Peumos n° 2556 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203660.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 126 de fecha 18 de julio de 2.012; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 11972 y 11973 de fecha 07 de agosto de 2012.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: **Cafeteria y Servicios de Comida Rapida**, de propiedad de doña **ROSSANA MACHADO MACHADO**, desde Avda. O'Higgins n° 229-B al nuevo local ubicado en calle Chorrillos n° 468 local 5 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



JENN/MBS/mfr.
Distribución:

- Rossana del Valle Machado Machado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

